



Aprueba Comité Lista de Espera

Decreto Nº **001311**

Litueche, 05 OCT 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de formar un nuevo comité de lista de Espera, actualizado, en el cual queda detallado cada rol y funciones que cada funcionario desempeñara, en APS para la gestión de las solicitudes de Interconsultas SIC de este establecimiento de Salud.
- Que tenemos que tener un Referente de lista de espera del Establecimiento, un médico revisor y un responsable de la lista de espera del establecimiento

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; La Resolución Nº 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución Nº 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley Nº 19.378, artículo Nº 1, "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades". **La norma técnica de Listas de espera Minsal.**

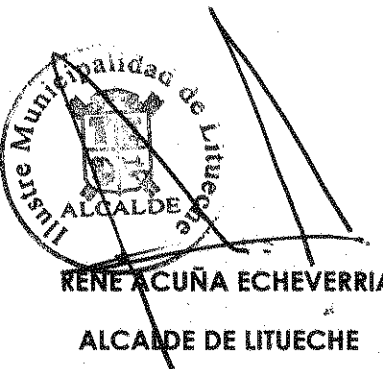
Decreto:

- 1.- **Apruébese;** Comité lista de espera Departamento de Salud Municipal Litueche como se detalla;

	PROFESIONAL	CONDICIÓN JURÍDICA
MEDICO REVISOR SIC	ROSA TORRES	HONORARIOS
REFERENTE DE GESTION LISTA DE ESPERA ESTABLECIMIENTO	JOSE GUZMAN MONDACA	PLANTA
RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA LISTA DE ESPERA DEL ESTABLECIMIENTO	MICHELLE JEVE OLATE	PLANTA

- 2.- **Comuníquese,** Comuníquese y publíquese


LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE DE LITUECHE

DISTRIBUCIÓN:

Servicio de salud O'Higgins
 Dpto. salud Litueche)
 Of. De partes

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

